



QUILMES, 23 ABR. 2004

VISTA la Resolución (R) Nro. 351/03, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se aprobó el crédito presupuestario correspondiente al período del 01/01/04 al 31/03/04, para ser ejecutado por el Rector, según las atribuciones que le fueran conferidas por Resolución (R) Nro. 192/03 "ad referéndum" del Consejo Superior, homologada por Resolución (CS) Nro. 139/03.

Que es menester que la dirección General de Prensa de la Universidad Nacional de Quilmes cancele las obligaciones surgidas de los gastos en publicidad ejecutada durante el año 2003 y 2004.

Que la dirección General de Prensa de la Universidad Nacional de Quilmes ha adquirido recientemente compromisos publicitarios y que se deberán afrontar los costos de dichas publicaciones.

Que es necesario, a los fines de asegurar una adecuada implementación de este proceso publicitario, aumentar los créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Prensa de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la presente se dicta de acuerdo con las prerrogativas que el artículo 68, inciso g) del Estatuto le otorga al Rector.

Por ello,

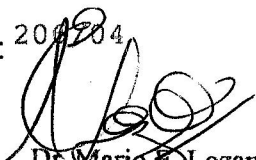
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1: Ampliar el crédito presupuestario correspondiente al "Programa 1. Actividad Central", "Subprograma 6.2 Prensa" en la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000).

ARTICULO 2. Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 2004/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Hinácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES